



Nueva Aplicación EXPEDIENTE DE NACIONALIDAD

Estimados compañeros/as.:

Les comunicamos que el próximo lunes día **15 de abril** vamos a poner a vuestra disposición el nuevo servicio denominado "**Expedientes de Nacionalidad**".

Esta aplicación electrónica -de gestión de expedientes- desarrollada por RedAbogacía (Consejo General de la Abogacía Española), va a permitir la tramitación de las solicitudes de nacionalidad por residencia vía electrónica y la remisión de los expedientes a la Dirección General de los Registros y del Notariado, a través de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Justicia gracias al convenio firmado con el Ministerio de Justicia el pasado 25 de julio de 2017.

El Ilustre Colegio de Abogados de **Santa Cruz de La Palma**, ha considerado de notorio interés la adhesión a este convenio y poner a disposición de todos sus colegiados esta nueva aplicación web con el objetivo de facilitar la labor de los abogados/as para la tramitación de los "**expedientes de nacionalidad por residencia**" de sus respectivos clientes.

Ventajas del servicio: Agiliza la tramitación de los expedientes tanto para los abogados/as como para sus clientes, reduciendo el tiempo de respuesta de la resolución del expediente.

En esta fase inicial, este servicio no tendrá ningún coste al colegiado/a.

¿Es obligatorio su uso? La aplicación no es de uso obligado para el colegiado/a. En el caso de querer utilizar el servicio, el colegiado/a tan sólo tendrá que adherirse al convenio a través de la funcionalidad que ofrece la aplicación.

¿Qué debe hacer el colegiado/a para poder empezar a utilizar el servicio? Para comenzar a usar este servicio habría que seguir los siguientes pasos:

- 1) Acceder al servicio desde la Intranet de RedAbogacía. (<https://www.redabogacia.org>) y después de entrar en la parte privada con vuestro certificado ACA, en el menú de la izquierda localizar un nuevo enlace "**Expediente Nacionalidad**".
- 2) El colegiado/a tiene que descargarse, firmar digitalmente (con su certificado ACA o equivalente) y subir a la aplicación su adhesión al convenio. Esto lo puede hacer desde el apartado de "**Mis adhesiones**".





- 3) Desde este momento, ya sería posible comenzar a dar de alta expedientes de solicitudes de nacionalidad por residencia. Los expedientes tienen que ser cotejados por el personal tramitador del Colegio y en la primera revisión que se realice se validará también si la adhesión se ha incorporado convenientemente.

¿Cómo funciona el servicio? La tramitación de los expedientes se resume en:

- a) El colegiado/a cumplimenta el expediente, pudiendo entrar y salir de la aplicación cuantas veces necesite quedando guardado en la plataforma lo cumplimentado. Cuando finalice de aportar toda la documentación requerida del expediente, pulsará el botón de "enviar" (al Colegio).
- b) El expediente llegará al Colegio para luego, bajo cita previa, cotejar presencialmente con los originales la documentación aportada en la plataforma. El horario de asignación de cita previa será inicialmente los lunes y miércoles en horario de mañana.

En esta fase se podrá solicitar subsanación al colegiado/a si algún documento tuviera algún tipo de incidencia. Si todo está correcto, el Colegio enviará directamente el expediente al Ministerio de Justicia desde la misma aplicación.

- c) Una vez remitido al Ministerio, el expediente ya no permite realizar modificaciones. El colegiado/a obtendrá un justificante de la presentación desde la plataforma.
- d) Cualquier comunicación posterior del Ministerio sobre el expediente presentado, se realizará directamente desde este organismo con el colegiado/a instante. Es importante recordar, que el Colegio actúa como intermediario frente al Ministerio, por lo que deben de enviarse los expedientes, completos y verificados.

Para cualquier duda y consulta:

Pueden contactar directamente con la diputada tercera de la Junta de Gobierno encargada del servicio, Doña María José Castro Martín, en el email del colegio administracion@icalapalma.com o en la siguiente dirección de correo electrónico diputadotercero@icalapalma.com.

Para cualquier consulta técnica sobre la plataforma, se encuentra disponible el servicio de atención al usuario de RedAbogacía:

- Teléfono de Soporte Técnico: 91 1501003 / 93 0141001
L-V: 09:00-13:30 y 15:30-19:00 - Sábados: 09:00-13:30





Ilustre Colegio de Abogados
Santa Cruz de La Palma

- Email: soporte.tecnico@redabogacia.org

Esperando sea del interés de todos ustedes, les saluda cordialmente,

Fdo.: Juan Antonio Rodríguez Rodríguez
Decano

